



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 107*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020.**

Asunción, 23 de febrero de 2021

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 63/2021 del 16 de febrero de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 15/2020, para la adquisición de recarga de extintores para el Ministerio de Relaciones Exteriores – Plurianual; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021” y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que en fecha 4 de enero de 2021 se procedió a la recepción de sobres de ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 15/2020, ocasión en la que se presentó un solo oferente. La Convocante, al constatar la ausencia de la cantidad de ofertas mínimas establecida en el artículo 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003, determinó realizar una prórroga para la apertura de sobres de ofertas, en virtud de lo expresado en el Acta de prórroga de apertura de sobres correspondiente al llamado a contratación de referencia.

Que luego de la prórroga, en fecha 11 de enero de 2021, se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: 1) Extintuegos de Aldo Oscar Acuña; y, 2) Fire Masters S.R.L. En seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las citadas ofertas tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que en fecha 29 de enero de 2020, concluido el análisis de ofertas realizado y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 15/2020, para la adquisición de recarga de extintores, a la empresa Fire Masters S.R.L., por un monto mínimo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) y por un monto máximo de G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

*ky*

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 107*

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020.**

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 351 - Compuestos químicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 14/2021 del 15 de febrero de 2021.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE**

- Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2020, para la adquisición de recarga de extintores para el Ministerio de Relaciones Exteriores – pluriannual, a la empresa Fire Masters S.R.L., por un monto mínimo de **G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones)** y el monto máximo de **G. 100.000.000.- (Guaraníes cien millones)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 y en el artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.
- Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo con la empresa indicada en el artículo precedente
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto de Gasto 351 - Compuestos químicos, correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_